

RESOLUCIÓN No.

(**003348 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2022**)

“POR LA CUAL SE OTORGA UN TÍTULO DE POSGRADOS POR SECRETARÍA EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL, EMANADA DEL JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico” en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

El Juzgado 4to de ejecución de penas y medidas de seguridad del Circuito de Valledupar, a través de fallo de tutela bajo radicado No. 2022-02783, notifica el día 10 de octubre de la presente anualidad que se ordene a la Universidad del Atlántico que le sea otorgado el título correspondiente a Magister en Lingüística al señor **ALVARO RAMIRO ARRIETA HERNANDEZ**, por secretaria, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta decisión.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remite el día 11 de octubre del presente año a la Secretaría General correo institucional con los datos del Egresado, confirmando que cumple con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título, correspondiente al programa del Departamento de Posgrados.

El (La) señor (a) mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios del programa en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de una orden judicial, emanada del Juzgado 4 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Valledupar, otórguese el grado y título correspondiente, al señor que se relaciona a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA N°	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO	SNIES N°
ALVARO RAMIRO ARRIETA HERNANDEZ	92257008	SAMPUES	SUCRE	2033	2P	54	3696	90854

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del Diploma, Acta de Grado y/o Mención de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN No.

(**003348 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2022**)

“POR LA CUAL SE OTORGA UN TÍTULO DE POSGRADOS POR SECRETARÍA EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL, EMANADA DEL JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR”

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,
A los 11 días de Octubre de 2022

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General

Proyectó: Lina María Redondo Castro - Profesional Universitario

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66